



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *Febrero* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 7 y 8 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal y la Cámara Nacional de Casación Penal, respectivamente,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1285/2000, hasta el 1° de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Tribunal Oral, señor Julio César Zarantonello; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION